**RESOLUCIÓN R-Nº 1093**

**(**30 de diciembre de 2015**)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual Nº 40.

**EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, ley 30 de 1992, las propias del estatuto contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y la resolución N° 1044 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 1069 del 22 de diciembre de 2015, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es **OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL, EN SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, PARA ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, COMPLEMENTARIOS (CAFETERIA, BAÑOS), SALONES DE CLASE Y LABORATORIOS, EN PANEL YESO ST 1/2¨, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y DISEÑOS DEL ANEXO TÉCNICO. UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 40 de 2015
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 22 de diciembre de 2015 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, de acuerdo al calendario hasta el día 24 de diciembre de 2015, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la ciudad de Popayán.
3. La Universidad recepcionó veinticuatro (24) manifestaciones de interés, de las cuales, con fundamento en lo descrito en el Pliego de Condiciones, se seleccionaron por medio de sorteo veinte (20).
4. A la fecha de cierre se presentaron ocho (8) ofertas, las cuales fueron calificadas jurídica, financiera y técnicamente.
5. Revisados los documentos de tipo técnico, jurídico y financieros por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos, se obtiene que las propuestas presentadas por la Ingeniera OLGA PATRICIA BALDRICH PAREDES, la firma ADIELA DE LOMBANA S.A. y el CONSORCIO WR, no cumplen con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones, por lo tanto son declaradas como NO HÁBILES.
6. Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contenidos en el Pliego de Condiciones, de las ofertas presentadas por parte del CONSORCIO MS, CONSORCIO S-C, CONSORCIO CIUDAD BLANCA, CONSORCIO JHS POPAYÁN Y CONSORCIO AU, se concluye que cumplen a cabalidad, por lo cual se declaran como HÁBILES.
7. Con cinco (5) propuestas HÁBILES, se procede a aplicar la fórmula y se determina que la oferta que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, es la presentada por el CONSORCIO MS.
8. Con el resultado obtenido, la Junta de Licitaciones y Contratos decide recomendar al señor Rector Delegatario, la adjudicación de la presente convocatoria al CONSORCIO MS.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 1069 de 2015, al CONSORCIO MS, cuyo objeto es **OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPUS CARVAJAL, EN SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, PARA ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, COMPLEMENTARIOS (CAFETERIA, BAÑOS), SALONES DE CLASE Y LABORATORIOS, EN PANEL YESO ST 1/2¨, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y DISEÑOS DEL ANEXO TÉCNICO. UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 40 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a HERNAN DARIO SANCHEZ PANTOJA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.063.806.257 de Popayán, Representante Legal del CONSORCIO MS, quien podrá ser notificado en la carrera 22 A Nº 5-32 Teléfono 3113926631, de la ciudad de Popayán, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CUMPLASE.**

**EDGAR DE JESUS VELASQUEZ RIVERA**

Rector Delegatario

LCBP/YNR